



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12390 *Aprobación inicial proyecto de estudio de detalle en la c/Gremi de Cirugians i Barbers, 11 - poligo Son Rossinyol y citación personal*

AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

GERENCIA DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO

Exp: PE 2013/0007

La Junta de Gobierno, en fecha 25.06.2014, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a ordenación de una parcela con estación de servicio en C/ Gremi de Cirugians i Barbers 11, Polígono Son Rossinyol presentado por los Srs. Gustavo Adolfo Cañizares Gutierrez i Juan Carlos Medina Muñoz y redactado por el ingeniero industrial Esteban Font Hocke.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo; la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se somete el Estudio de Detalle a información pública durante UN MES, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Av. Gabriel Alomar y Villalonga, 18 bjos. (Edifici Municipal de les Avingudes), y presentar las alegaciones que estime pertinentes dentro del mencionado plazo, mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el art. 50 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición a las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

- ESTABLECIMIENTOS ALVAREZ MALLORCA SA A07145881

Palma a 2 de julio de 2014

El jefe del Departamento p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

